



ACUERDO n.º 294 DE 2023
05 de Septiembre

1

Por el cual se reconoce la condición de "Asignatura Especial" al evento U23 FEST: Unidos por nuestro bienestar

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de educación superior y el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander aprobado mediante el acuerdo del Consejo Superior n.º 166 de 1993 disponen que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.
- b. Que según lo establecido en el literal b. del artículo 22, del Estatuto General, aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo n.º 166 de 1993), el Vicerrector Académico preside el Consejo Académico en ausencia del Rector.
- c. Que conforme al literal b) del artículo 23 del Estatuto General de la Universidad son funciones del Consejo Académico: «Decidir sobre el desarrollo académico de la Universidad en lo relativo a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario».
- d. Que el Consejo Académico aprobó mediante acuerdo n.º 248 de 2019 la creación de la asignatura de pregrado "Asignatura Especial" correspondiente al reconocimiento, equivalente a un (1) crédito de contexto, por la participación de estudiantes de pregrado en eventos académicos institucionales.
- e. Que el citado acuerdo establece que le corresponde al Consejo Académico otorgar la condición de «Asignatura Especial» a un evento académico institucional, previa solicitud de los organizadores del evento.
- f. Que las Facultades de Salud, de Ciencias y el Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia - IPRED, como organizadoras del evento académico denominado U23 FEST: Unidos por nuestro bienestar, solicitaron al Consejo Académico otorgar la condición de "Asignatura Especial" al citado evento.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Reconocer la condición de «Asignatura Especial» al evento U23 FEST: Unidos por nuestro bienestar.

ARTÍCULO 2º. Informar sobre el contenido del presente Acuerdo a la Dirección de Admisiones y Registro Académico y a cada una de las Unidades Académico administrativas, para lo de su competencia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2023.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,


DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO
Vicerrector Académico


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,